



Resolución Ejecutiva Regional

N° 419-2016-GRA/GR

VISTO:

La Carta ACV-GG/CG/1818-16 mediante el cual la Asociación Cerro Verde, solicita la emisión de resolución sobre aceptación de donación de 1,000 bidones de agua; de acuerdo al Proyecto "Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Locales/Regionales - Programa de Atención de Emergencias GRA 2016- Donación de Agua"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los bienes muebles materia de donación fueron adquiridos por la Asociación Cerro Verde, según consta en las Guías de Remisión N° 001-001795, 001-024226, y 002-N° 000003, cuyas características se encuentran allí detalladas;

Que, se cuenta con el Acta de Entrega de Bienes y Materiales suscrita por el Gerente General de la Asociación Cerro Verde y la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 02 de Marzo de 2016, sobre aceptación y conformidad de los bienes entregados (1,000 bidones de agua) donados por la Asociación Cerro Verde;

Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde aceptar la donación de 1,000 bidones de agua (20 litros c/u) de la Asociación Cerro Verde representado por su Gerente General, que serán destinados exclusivamente para el "Programa de Atención de Emergencias GRA 2016 - Donación de Agua"; debiendo agradecer su valiosa colaboración;

Estando al Informe N° 1018 - 2016-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR en vía de regularización la donación de 1,000 bidones de agua (20 litros c/u) de la Asociación Cerro Verde representado por su Gerente General, que serán destinados exclusivamente para el "Programa de Atención de Emergencias GRA 2016 - Donación de Agua".

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a la Asociación Cerro Verde, por su valiosa colaboración.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **OCHO**
AGOSTO del año dos mil dieciséis.

días del mes de

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yamila Osorio Delgado
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL